

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368<sup>a</sup>

**Sesión 62<sup>a</sup>, en miércoles 5 de agosto de 2020**

**Especial**

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 15:20 a 17:23)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3651
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3651
III. CUENTA.....	3651

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Raúl Mera Muñoz (S 2.119-05) (se rechaza)... 3652

**DOCUMENTO DE LA CUENTA** (*Véase en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley que establece la Ley Nacional del Cáncer, que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora (12.292-11).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Elizalde Soto, Álvaro
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Boroevic, Carolina
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Pizarro Soto, Jorge
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Sabat Fernández, Marcela
- Sandoval Plaza, David
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Montes Cisternas, Carlos
- Navarro Brain, Alejandro
- Órdenes Neira, Ximena
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Quintana Leal, Jaime
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rincón González, Ximena

- Soria Quiroga, Jorge
- Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Monckeberg Bruner; de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, y de Salud, señor Óscar Enrique Paris Mancilla.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:20.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Informe

De la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley que establece la Ley Nacional del Cáncer, que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora (Boletín N° 12.292-11) (con urgencia calificada de “simple”).

—Queda para tabla.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### DESIGNACIÓN DE SEÑOR RAÚL MERA MUÑOZ COMO MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se ha convocado esta sesión especial para someter a la consideración de la Sala el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Raúl Mera Muñoz, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y la urgencia contemplada en el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—**Los antecedentes sobre el oficio (S 2.119-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Se da cuenta en sesión 48ª, en 8 de julio de 2020.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 61ª, en 4 de agosto de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento consigna que la Sala del Senado tomó conocimiento del oficio de la referencia en sesión celebrada el 8 de julio de 2020, oportunidad en la cual también se dio cuenta de la mencionada urgencia para el despacho de esta materia.

Asimismo, la referida Comisión deja constancia de que, luego de analizados los antecedentes descritos en su informe, propone a la Sala del Senado aprobar la nominación que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República para designar miembro de la Excelentísima Corte Suprema al Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso señor Raúl Mera Muñoz.

Este acuerdo fue adoptado por la mayoría

de los integrantes de dicha instancia: los Senadores señora Von Baer y señores Galilea y Huenchumilla votaron a favor y los Senadores señores Araya y De Urresti se manifestaron en contra de acoger tal proposición de nombramiento.

Cabe señalar que, según lo dispone el número 9) del artículo 53 y el inciso tercero del artículo 78 de la Carta Fundamental, la presente proposición requiere, para ser aprobada, el voto conforme de los dos tercios de las señoras y los señores Senadores en ejercicio, esto es, 29 votos favorables, resolución que debe ser adoptada en sesión especialmente convocada al efecto.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra al Senador Alfonso de Urresti, Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta.

Honorable Sala, corresponde iniciar el estudio de la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para designar como Ministro de la Corte Suprema al Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso señor Raúl Mera Muñoz, en la vacante provocada por el cese de funciones del Magistrado Hugo Dolmestch Urra.

Cabe señalar que el artículo 78 de la Constitución Política de la República establece que la Corte Suprema se compone de veintiún miembros, los que son nombrados por el Presidente de la República con acuerdo de este Senado. El inciso tercero del mencionado precepto precisa que los ministros y fiscales judiciales de la Corte Suprema serán nombrados por el Presidente de la República, eligiéndolos de una nómina de cinco personas que en cada caso propondrá la misma Corte, siempre que cuente con el acuerdo de esta Corporación, la que deberá adoptar su decisión por los dos tercios de sus miembros en ejercicio en sesión especial-

mente convocada para ello, como es en la que estamos hoy día.

De conformidad con lo anterior, la Corte Suprema elaboró y comunicó la cinquena correspondiente al Jefe de Estado, quien decidió proponer para ocupar el cargo de Ministro de la Corte Suprema al señor Raúl Mera Muñoz.

En los antecedentes curriculares del candidato, consignado en sesión la semana pasada, se destaca que es licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, sede Valparaíso, donde recibió el premio al mejor egresado de su promoción, amén de haber obtenido la nota máxima en su examen de Licenciatura en Derecho. Se tituló de abogado el año 1980.

Ese mismo año ingresó al Poder Judicial, a partir de lo cual ejerció los siguientes cargos: Secretario Titular de Letras de Río Negro; Secretario Titular del Primer Juzgado de Letras de Valdivia; Relator Titular de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt; Secretario Titular de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas; Juez Titular del Primer Juzgado del Trabajo de Iquique; Juez Titular del Primer Juzgado de Letras de Iquique, con jurisdicción civil y criminal; Fiscal Titular de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta; Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, siendo su Presidente durante los años 2002 y 2014.

Finalmente, desde agosto del 2015, ejerce el cargo de Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, siendo su Presidente en el año 2016.

Igualmente ha ejercido diversas actividades académicas, entre las que se destacan las siguientes: profesor de Introducción al Derecho y Derecho Constitucional en la Universidad Austral de Valdivia; profesor de Derecho Penal en la Universidad Arturo Prat de Iquique; profesor de Derecho Procesal en la Universidad de Antofagasta y Católica del Norte en Antofagasta. Asimismo, ha sido profesor de la Academia Judicial en diversos cursos de for-

mación de postulantes al Poder Judicial, a cargo del Taller sobre Redacción de Resoluciones Civiles. Ha sido docente en cursos habilitantes para cargos de Ministro y Fiscal de Corte de Apelaciones y ha estado a cargo del Taller sobre Recursos de Nulidad Penal y Laboral y sobre Resoluciones de Segunda Instancia.

Señora Presidenta, hago presente que, durante el estudio de esta nominación, la Comisión de Constitución dio cumplimiento a las normas establecidas por esta Corporación para el estudio de esta designación. En primer lugar, se escuchó al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien explicó las razones que ha tenido el Jefe de Estado para hacer la proposición de este nombramiento. En su presentación destacó que la labor de los jueces es muy importante, pues deben resolver las controversias aplicando la ley y el derecho, sometiendo sus acciones a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella.

Recalcó que los jueces deben decidir los asuntos sometidos a su resolución con apego al derecho y no invocando sus preferencias o intuiciones, con lo cual se garantiza la plena vigencia del Estado de derecho en Chile.

Asimismo, se refirió a las virtudes del candidato y defendió la idea de que el Ministro Mera cumplirá esta función con solidez y prudencia desde el más alto tribunal del Poder Judicial, criterio que también ha sido respaldado por la Asociación Nacional de Magistrados.

Por otra parte, la Corte Suprema remitió copia de los antecedentes que se consideran para formular la cinquena que presentó el Ejecutivo. Igualmente, envió las sentencias más relevantes que el candidato ha dictado en los últimos cinco años en diversas materias y a las que ha concurrido con su voto a favor o en contra.

A su vez, la Comisión abrió un plazo de diez días, como lo hemos establecido en nuestro propio Reglamento, para que cualquier ciudadano hiciera llegar documentos u observaciones con sus respectivos fundamentos

y que dijieran relación con la proposición de nombramiento que se ha formulado. En este sentido, se recibieron documentos y cartas que destacan el desempeño y labor profesional del señor Ministro y, también, observaciones muy críticas sobre materias en que ha resuelto determinados casos.

Finalmente, la Biblioteca del Congreso Nacional recopiló y puso a disposición de esta Comisión toda la información pública referida al candidato, con especial atención de los antecedentes que constan en los medios de comunicación social y que digan relación con la idoneidad o probidad del candidato para servir el cargo.

Hago presente que este es el procedimiento que nosotros hemos innovado a partir de los últimos tres nombramientos: se abre un período de recepción de antecedentes, de exposición pública. Y la Biblioteca también entrega un dossier con todas las publicaciones referidas al candidato.

Por último, en una sesión especialmente convocada, la Comisión de Constitución recibió y escuchó al Ministro señor Raúl Mera, quien se refirió a las principales virtudes que deben caracterizar la labor de un juez, como son la independencia y la imparcialidad con que deben actuar en los casos que corresponden conocer. Explicitó que algunas de sus sentencias han sido criticadas y aseguró que tiene que hacerse cargo de eso con la imparcialidad del magistrado, pues todo por lo que se le ha reprochado, paradójicamente, es exactamente por haber sido imparcial: haberse atenido al mérito del proceso o a una interpretación razonada y razonable del derecho y no haber prejuzgado ni renunciado a su ejercicio de juez imparcial por adscripción a ideología alguna, ni aun aquellas con las que pueda simpatizar.

Luego, aclaró las razones que había tenido en consideración para resolver determinadas causas y destacó que dictó, incluso durante la dictadura, resoluciones para proteger al ciudadano frente a vulneración de los derechos hu-

manos.

Por otra parte, recordó varias sentencias en que condenó a violadores de derechos humanos, cuando el mérito de los antecedentes que figuraban en el proceso le permitió formarse la convicción de que habrían participado en el ilícito.

Durante la sesión, se le formularon diversas preguntas sobre algunas sentencias. La que tuvo más referencias fue aquella que dictó en la investigación de la muerte de Cecilia Magni y Raúl Pellegrin, además de otras referidas a la vulneración de derechos en temas ambientales y que han afectado especialmente a las personas que habitan la zona de Quintero y Puchuncaví, en la Región de Valparaíso.

Ambos aspectos fueron ampliamente analizados y sometidos a examen por la Comisión, tal como se consigna en el informe de la instancia que presido.

Señora Presidenta, luego del estudio de la nominación, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento propone a la Sala del Senado, por la mayoría de sus integrantes, Senadores señora Ena von Baer y señores Galilea y Huenchumilla, ratificar la propuesta que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República para designar como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso señor Raúl Mera Muñoz.

El Senador señor Araya y quien habla, en su calidad de Presidente, nos manifestamos en contra de acoger esta proposición por las fundadas razones que se consignan en el informe de la Comisión, las que durante la intervención en esta Sala desarrollaremos para efectos de mejor conocimiento de la fundamentación de voto.

Es todo cuanto puedo informar como Presidente de la Comisión de Constitución.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador De Urresti.

Ofrezco la palabra al Ministro de Justicia, señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Gracias, Presidenta.

Saludo a las Senadoras y a los Senadores de esta Corporación; en particular, en una sesión muy relevante, creo yo, para nuestro país, como es la designación de ministros de la Corte Suprema.

Esta es una responsabilidad muy relevante que la Constitución les ha conferido a los tres Poderes del Estado: a la Corte Suprema, como titular del Poder Judicial, para formar una quina; al Presidente de la República para elegir a un candidato, y al Senado para ratificar o no la proposición que hace el Presidente de la República.

Eso es así por las enormes responsabilidades que le corresponden a la Corte Suprema como la instancia más alta dentro de nuestro ordenamiento judicial, donde se resuelven los recursos de las controversias, sin ulterior recurso, y se fija la jurisprudencia para determinar los caminos que ha de seguir la aplicación de la ley en Chile.

Adicionalmente, a la Corte Suprema le corresponde la superintendencia directiva, correccional y económica, lo que le da atribuciones, por esta vía, para gobernar y conducir a este poder público.

Por esos motivos, elegir a un ministro de la Corte Suprema es elegir a una persona que debe reunir muchos requisitos: una elevada preparación jurídica; una dilatada experiencia profesional; imparcialidad a toda prueba de todo tipo de interferencias externas; coherencia y consistencia en sus actuaciones y decisiones judiciales; probidad; honestidad, y una hoja de vida intachable.

Además, los tres Poderes que están actuando deben asegurar en el conjunto de las designaciones la pluralidad de opiniones jurídicas que existen en nuestro país; de manera que la Corte Suprema pueda realmente ser representativa y tener en ella las visiones que reflejan la pluralidad democrática que hay en Chile.

Y, adicionalmente, nosotros hemos agre-

gado otros dos requisitos: equidad de género y una adecuada representatividad territorial. Estamos avanzando en esto. Durante el actual Gobierno, de los cuatro ministros designados en la Corte Suprema, la mitad han sido mujeres y la otra mitad, hombres. En el caso de las designaciones en las cortes de apelaciones, de los veinticinco ministros que le ha correspondido designar a este Gobierno, catorce han sido mujeres y once han sido hombres. Por lo tanto, vamos avanzando en asegurar una equidad de género, y esperamos que, al término de este período presidencial, ello también se refleje en las nominaciones que debamos hacer en el Máximo Tribunal.

En esta oportunidad, el Presidente, luego de evaluar las alternativas propuestas por la Corte Suprema -una difícil decisión, porque había candidatos y candidatas de mucha calidad-, escogió a Raúl Mera Muñoz, un juez de larga trayectoria, como la persona que se propone para ocupar esta responsabilidad.

El Presidente de la Comisión, el Senador Alfonso de Urresti, ha hecho una descripción que me ahorra reiterar la trayectoria del Ministro Mera a lo largo de sus cuarenta años de vida judicial y, al mismo tiempo, de su extraordinaria versación jurídica en las distintas materias que le ha tocado cumplir y desempeñar.

Quiero solo subrayar que el Ministro Mera es un hombre de regiones. Nació en Osorno y toda su carrera judicial la ha desempeñado en distintos lugares del país. Nunca ha ejercido jurisdicción en Santiago. Es, por tanto, un genuino hombre de las regiones. Muchos de esos faltan en nuestra Corte Suprema.

Como académico, también ha tenido gran desempeño y, además, es una persona que ha estado muy vinculado a actividades literarias. Ha sido autor de algunos textos de mucha relevancia.

Pues bien, con ese currículum, con esos antecedentes y con los apoyos que ha tenido, a los cuales se ha hecho referencia anteriormente, no debería haber dificultades para la nomi-

nación de Raúl Mera Muñoz como Ministro de la Corte Suprema.

Sin embargo, hemos podido apreciar en el debate, y lo pudimos ver también en la propia Comisión, que hay algunas inquietudes surgidas respecto de ciertos fallos y pronunciamientos, lo que ha hecho a algunos repensar la conveniencia de aprobar la propuesta que hace el Presidente.

En esta materia quiero ser muy claro y recordar lo que el propio Ministro Mera planteó en la Comisión.

Él, en forma bastante lúcida, bastante transparente y bastante contundente, fue haciéndose cargo de todas y cada una de las inquietudes que se habían presentado a su respecto. Quizá la más compleja, la más delicada, es la que dice relación con sus responsabilidades en el ámbito de los derechos humanos. En particular, se ha hecho mucha cuestión -y con acusaciones públicas muy duras en su contra- por un fallo en el caso de Los Queñes, una causa que investigó el homicidio de Cecilia Magni y Raúl Pellegrin.

Esta situación, creo yo, debe ser esclarecida, porque no se hace justicia cuando se le imputa a él una conducta inadecuada en términos de los derechos humanos.

Quiero señalar que el Ministro Mera, tal como él mismo lo manifestara, efectivamente dictó un fallo en ese caso como ministro de primera instancia, que absolvió a los inculpados. Pero no lo hizo porque estuviera aplicando una doctrina, como la Ley de Amnistía o la prescripción, que la Corte Suprema aplicó durante un tiempo, pero que hoy ya ha desechado como jurisprudencia. ¡No! No hizo eso que hoy día, en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, se reputa como contrario a esa doctrina. La razón por la cual él no condenó, pero sí absolvió, es porque no llegó a la convicción de que los hechos acreditados justificaran esa decisión.

La pregunta es: ¿fue esa la decisión final o la modificaron los tribunales de justicia que

con posterioridad actuaron en esta materia?

Pues bien, luego de su decisión, vino una apelación a la Corte de Rancagua, la cual, por la unanimidad de sus miembros, ratificó lo obrado por el Ministro Mera.

Con posterioridad, en la casación que se hizo de esa sentencia en la Corte Suprema, la Sala correspondiente, en forma mayoritaria, también aprobó el fallo del Ministro Mera. Es decir, de nueve jueces que conocieron este caso, siete de ellos estuvieron en la misma tesis de que los hechos no estaban acreditados.

Por lo tanto, no se trata aquí de un atentado jurídico, sino simplemente de una convicción, y respecto de lo cual solo los jueces pueden pronunciarse, si queremos respetar realmente la independencia judicial y el celo en el actuar de los ministros sin interferir en sus decisiones. Puede decirse que en él ha habido completa rectitud en su proceder, como la hubo en todos los otros ministros que participaron.

Y quiero señalar que entre los ministros de la Corte Suprema que estuvieron de acuerdo con la tesis que sostuvo el Ministro Mera y con la de la Corte de Apelaciones -por lo tanto, confirmando el fallo- se encontraban el Ministro Milton Juica, el Ministro Lamberto Cisternas y el actual Presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva.

Yo quisiera preguntar: si esta situación fuera un impedimento para que el Ministro Mera fuera nombrado en la Corte Suprema, ¿no lo sería también para la designación de los Ministros Milton Juica, Lamberto Cisternas o Guillermo Silva, que han sido o son ministros titulares de la Corte Suprema, incluso Presidentes, en el caso de Milton Juica y de Guillermo Silva?

Yo creo que esto es un hecho extraordinariamente claro y contundente, a mi juicio. Aquí el Ministro Mera ha actuado en forma completamente legítima desde un punto de vista jurisprudencial. Y así lo ratifican la inmensa mayoría de los jueces que conocieron de esa causa.

Por lo tanto, con todo lo doloroso que pueda

resultar -y yo eso lo entiendo- para muchos, porque al final no se determinó responsables por esos hechos, no podemos por eso cuestionar la labor jurisdiccional de los ministros que actuaron en ese caso, entre los cuales estaba el Ministro Mera.

Pero, adicionalmente, señora Presidenta, quiero señalar que el Ministro Mera sí ha tenido reconocimiento por su rol en fallos en materias de derechos humanos. Él los explicó largamente.

Uno de ellos, por ejemplo, es el caso Almonacid Arellano, que corresponde a una determinación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que obligó a modificar un fallo (cosa juzgada) en los tribunales chilenos en un sentido distinto a lo que se había dispuesto en esos fallos.

En ese entonces era muy difícil que se entendiera que las normas externas prevalecieran respecto de las normas internas. Siempre se decía que lo que determinaba la Corte Suprema era la última palabra. Sin embargo, el juez Mera redactó el fallo en virtud del cual se le dio pleno cumplimiento a lo planteado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando eso no era todavía tradición en nuestros tribunales.

Ese reconocimiento lo hacen todas las personas vinculadas a los derechos humanos en esta materia. Así lo han realizado públicamente abogados de derechos humanos de la Vicaría de la Solidaridad de la época en carta que le han dirigido al Senado, testimoniando la opinión que tienen del juez Mera por lo que hizo en esa materia, en ese tiempo, lo cual amerita un verdadero reconocimiento por cómo el Ministro Mera se ha jugado en distintos momentos por la correcta doctrina de los derechos humanos en el ámbito jurisprudencial.

Además, hay otros fallos, otras situaciones que podrían avalar lo anterior.

Solo quiero mencionar el caso de Punta Arenas, el conocido "Puntarenazo". Cuando el Ministro Mera era secretario de la Corte de

Punta Arenas, accidentalmente le tocó desempeñarse como fiscal judicial subrogante. A raíz de una visita que hizo a la ciudad en 1984 el General Pinochet, se generaron disturbios y una serie de conflictos de orden público que llevaron a la detención de distintas personas. En opinión jurídica del actual Ministro Mera, entonces fiscal judicial subrogante, "no estando decretado el estado de sitio por el Presidente de la República, sino que por el Intendente, no era justificación para poder tomar detenidos y sancionar a estas personas". Y los dejó en libertad. Entre ellos -recordaba el Ministro Mera- estaban José Ruiz de Giorgio y Carlos Mladinic, que posteriormente fueron Senador y Ministro, respectivamente. Esto lo hacía en 1985.

Serían muchos los casos que yo podría señalar que demuestran lo que dicen abogados de derechos humanos, abogados que han tenido compromiso en esta materia durante mucho tiempo.

Puedo recordar, para contribuir a ilustrar a quienes hoy día nos acompañan y a quienes tienen que tomar la decisión, lo que opinaron precisamente un grupo de abogados, los señores Germán Valenzuela Olivares, expresidente de la Comisión de Derechos Humanos de Iquique entre 1984 y 1990; Carlos Vila, expresidente de esa misma Comisión entre 1990 y 1994, y Bob Brkovic, exvicepresidente de esa misma Comisión entre 2000 y 2003. Ellos resumen el compromiso que tuvo respecto de un caso de Pisagua, específicamente, y de otros, en que finalmente concluyen: "Si en esta oportunidad, a raíz de los prejuicios instalados en su contra, Raúl Mera no es designado integrante de la Corte Suprema, el Poder Judicial se habrá privado, en su máximo tribunal, de un juez brillante, equilibrado y estudioso. Además, innovador. Es decir, no sólo sería una injusticia, sino también, un auténtico despilfarro para el país."

¡Qué más elocuente que esas distintas expresiones!

A ellas puedo sumar el planteamiento de la Asociación Nacional de Magistrados, que en general no participa opinando en estas materias, pero que en su declaración del 10 de julio...

No sé cuánto tiempo restante tengo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene todo el tiempo, señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Gracias, señora Presidenta.

No quiero abusar de él, pero ya voy concluyendo.

Esta Asociación -repito- en esta declaración que hizo el 10 de julio pasado, a raíz de algunas críticas que se habían hecho por la prensa respecto de los casos a los que me he referido, salió en defensa, rechazándolas, señalando que eso, en definitiva, no correspondía, que se trataba de una persona de conducta intachable y que, por lo tanto, le daban su respaldo al Ministro Mera.

Son muchos los que han apoyado. Son muchas las situaciones que han sido cuestionadas, pero en esto y en todos los temas el Ministro Mera ha actuado en forma correcta.

Incluso, hay otra materia, que no quiero eludir, a la que se ha aludido en algunas de las críticas, referida a temas ambientales.

El Ministro Mera en un proceso determinado efectivamente rechazó, junto con otros ministros, un conjunto de recursos, pero no por estar en contra del proceso que se estaba reclamando, relacionado con una situación en Ventanas-Puchuncaví.

Él, como lo hizo la Corte, y como lo hacen normalmente las cortes de apelaciones y la Corte Suprema, manifestó que el recurso de protección no estaba hecho, en la doctrina jurídica chilena, para resolver problemas de fondo que afectaran a una situación, sino que las emergencias que se produjeran; vale decir, si hay algo complejo que está ocurriendo de fondo, existen otros mecanismos: los tribuna-

les ambientales u otros. Y así lo reconoció: “es muy grave lo que está pasando en esa zona, pero son los tribunales ambientales los que tienen que resolverlo”. El recurso de protección es para resolver cuestiones muy específicas y muy graves. Y esa ha sido la doctrina siempre. Es la que aplicó, no por no considerar grave lo que estuviera ocurriendo en Puchuncaví y Ventanas, sino porque el medio jurídico idóneo para mediar esa situación no era el recurso de protección. No hay una cuestión de fondo.

Estos son los temas, señora Presidenta, que a mi juicio despejan todas las dudas que alguien pudiera tener para apoyar en esta oportunidad, o no, al Ministro Mera como candidato a ser nombrado Ministro de la Corte Suprema.

Yo creo que aquí no ha habido más que una verdadera dedicación, un compromiso permanente del Ministro Mera a su labor.

Así lo ha considerado, como ya he dicho, la Corte Suprema, ya que fue quien más votos obtuvo al formar la quina.

Así lo ha considerado el Presidente de la República luego de un exhaustivo análisis de sus antecedentes.

Así lo han considerado jueces, abogados. Se han manifestado no solo el Presidente de la Corte Suprema en su favor, en una entrevista que se dio en un medio nacional, sino también ex Ministros del Máximo Tribunal, en fin.

La gran adhesión que ha suscitado su nombre y la cantidad de cartas espontáneas que se han hecho llegar al Senado, como las que he mencionado y muchas otras, además de publicaciones que se han efectuado en distintos ámbitos, nos hacen pensar que, como señalaba este grupo de abogados de derechos humanos de Iquique, en verdad se cometería una grave injusticia.

Y quiero decir, además, que es una injusticia que tiene un ribete adicional en el caso de que se lograra consumar, porque el Ministro Mera señalaba: “Yo lo que he querido ser como juez ha sido ser siempre independiente e imparcial; defiendiendo el derecho a ser imparcial;

defiendo el derecho de los jueces a fallar en conformidad a lo que dice la ley y a mi conciencia”.

En mi opinión, votar en contra del Ministro Mera es votar en contra del derecho a ser un juez independiente, porque es lo que ha hecho él en su vida.

Es difícil explicar que finalmente se rechace su nombramiento. No hay antecedentes objetivos, no hay justificaciones de una conducta discutible en términos éticos; no la hay. Es una trayectoria que realmente lo hace una persona intachable.

Por estas razones, quiero reiterar mi profunda confianza en este Senado, que sabe en horas difíciles hacer lo que es correcto, hacer lo que es justo.

Por lo tanto, espero que sea acogida esta propuesta, que se ha informado oportuna y debidamente a los distintos Senadores, particularmente a los de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, como hemos conversado en épocas anteriores. Nos parece que es un momento muy decisivo.

Entendiendo las presiones que muchos movilizan, por razones que prefiero no analizar, para impedir a veces los nombramientos por causas muy ajenas a esta, creo que en este caso, más allá de las dificultades aparentes, por todos los antecedentes que hemos conocido se justifica aprobar esta propuesta, en la más absoluta convicción de que estamos escogiendo a un hombre justo, recto, a un gran juez, de una gran trayectoria, que va a hacer honor a la Corte Suprema de Chile.

Muchas gracias, señora Presidenta.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, señor Ministro Larraín.

Por ser esta una sesión especial convocada por una hora, abriremos de inmediato la votación, con fundamento de voto por tres minutos.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Corresponde en esta sesión especial iniciar la consulta del voto para las señoras y señores Senadores que se encuentran participando de manera remota con la Senadora señora Provoste.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, muchas gracias.

Señor Ministro, no me cabe ninguna duda sobre la elevada formación del juez Raúl Mera y su dilatada experiencia profesional.

Sin embargo, creo que nuestro país necesita una Corte Suprema que tenga una firme convicción en la promoción de los derechos humanos, en el respeto al medio ambiente y, además, con juezas y jueces que tengan clara una perspectiva de género.

La equidad de género no se juega solo con una mayor incorporación de mujeres al Máximo Tribunal de Justicia; la equidad de género se juega en que en los fallos tengan presente la perspectiva de género.

Y junto con mis preocupaciones en materia de derechos humanos, quiero sumar la preocupación por un caso relativamente reciente, del año 2017, en que una mujer terminó con veinte años de condena, y una pena de cuatro años de presidio efectivo, por el homicidio de su agresor. Si bien la defensa solicitó una pena alternativa que no implicara la cárcel, la sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso mantuvo la prisión para esta joven.

¿Qué es lo que se señala en ese fallo, señora Presidenta?

Se consignan antecedentes como el consumo excesivo de alcohol, el uso de drogas ilícitas de manera voluntaria por la acusada, además de una extrema violencia en su reacción, ¡de una extrema violencia en su reacción!, ¡de una mujer que había sido violentada sexualmente!

Por eso creo, señora Presidenta, que la equidad de género -insisto- no solo se juega con una mayor presencia de mujeres en la más alta magistratura, sino también con que en las re-

soluciones tengamos presente esa perspectiva de género.

Por esos antecedentes, voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Provoste vota en contra.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

La señora SORIA.— Voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Soria vota a favor.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Señora Presidenta, señor Secretario, voy a fundamentar mi voto.

Quiero partir señalando que no conocía al Ministro Raúl Mera. De hecho, lo vine a conocer el día que expuso ante la Comisión de Constitución del Senado.

Yo no voy a cuestionar hoy día lo que ha sido su trayectoria judicial, pero, como lo dije ese día en la Comisión, efectivamente hay un fallo que a mí me causa mucho ruido y es bas-

tante complejo, que es el caso conocido como “Los Queñes”.

En ese fallo, la resolución del Ministro Mera no permitió dar por acreditadas las torturas, así como tampoco el presunto delito de homicidio del que fueron víctimas Cecilia Magni y Raúl Pellegrin, pese a que ellos ya habían sido conocidos como víctimas de la dictadura. Esta situación, a mi juicio, es bastante compleja, dado que fija difícilmente lo que se refiere a situaciones de derechos humanos y dejó abierto un caso con la impunidad absoluta en esta materia, pese a que existían dentro del mismo procedimiento una serie de antecedentes, especialmente pruebas periciales, que demostraban que ambas personas habían sido víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Por esa razón, señora Presidenta, yo no puedo votar en esta ocasión a favor de la nominación del Ministro Mera.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Araya, ¿vota en contra?

El señor ARAYA.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Señor Secretario, voy a fundamentar mi voto, tal cual lo hice en la Comisión de Constitución, donde expuso el Ministro Mera.

Tanto el Ministro Mera como el titular de Justicia han expuesto en extenso el derecho de un juez a ser independiente. Eso no obsta, en ningún caso, a la opinión que voy a entregar al

fundar mi voto.

Nuestro país debe tener un estándar en materia de derechos humanos en que no quepa duda de que nunca más se volverán a repetir hechos de esta índole y que se sancionarán drásticamente violaciones a los derechos humanos ocurridos en el pasado.

Hoy día seguramente deben de estar viendo esta transmisión los asesinos de Cecilia Magni y de Raúl Pellegrin. Hoy día seguramente deben de caminar por nuestras ciudades y por nuestro país absolutamente impunes.

Que agentes del Estado hayan cometido un delito de esa magnitud, de esa brutalidad; que hayan retenido, torturado hasta lo indecible y luego ocultado su crimen arrojando los cuerpos de esas personas al curso del río es algo que desde el punto de vista de nuestra sociedad no podemos permitir.

A mí me duele el alma; a mí me duele, no en mi condición de Senador, sino de ciudadano de este país, que un hecho de esa naturaleza haya quedado impune. Acá hemos analizado extensamente ese fallo; lo hemos discutido: está a la vista y trabajado con innumerables estudios.

Aquí el fallo del Ministro Mera no solo estableció que no se podía acreditar la participación de quienes cometieron este ilícito, sino que en primera instancia se determinó que no había hecho punible, que estas dos personas, que fueron cazadas, perseguidas implacablemente por agentes del Estado, simplemente habían muerto ahogadas. Por eso es importante entender, en la evolución de este caso, cómo se fueron modificando situaciones, cómo los peritajes establecieron claramente la participación de terceros y que hubo un hecho brutal.

Yo no puedo votar a favor en estas circunstancias. Creo que este es un caso demasiado duro, doloroso, y lo que es peor, que se mantiene vivo, abierto en nuestra sociedad.

No cuestiono los méritos, y no corresponde hacer un debate al respecto en detrimento de todo lo que se ha argumentado: hubo jueces, un conjunto, un devenir de fallos y de situacio-

nes. Sin embargo, pienso que este es un caso -insisto- que hiere el alma de nuestro país y en el cual se estableció la impunidad de quienes cometieron este ilícito.

En segundo lugar, también es relevante hacer algunas referencias en términos de...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Su Señoría dispone de un minuto adicional para terminar la idea.

El señor DE URRESTI.—... (*falla de audio en transmisión telemática*)... en la zona de sacrificio denominada “Región de Valparaíso”, principalmente en la bahía de Quintero.

Hay doce fallos de la Corte de Apelaciones de Valparaíso en donde se rechazan estos recursos de protección so pretexto de que hay otras herramientas a través de los tribunales ambientales.

Esta situación hoy día, dada la magnitud del problema, así como la inminencia de las consecuencias para los ciudadanos de esa zona, debiera haberse abordado con la instancia del recurso de protección, sin perjuicio de las acciones que se creen en materia medioambiental.

Entonces, ejerciendo mi derecho constitucional de pronunciarme sobre esta materia, voto en contra de la nominación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor De Urresti vota en contra. Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Ebensperger, ¿cómo vota?

La señora EBENSPERGER.— Voy a fundamentar mi voto, señora Presidenta.

La propuesta del Gobierno para Ministro de la Corte Suprema recayó en Raúl Mera, un juez que ha debido tomar decisiones fuera del circuito santiaguino en materias de enorme dificultad y que pudieron transformarse en

obstáculos invencibles para su carrera: “Puntarenazo”; Pisagua: Los Queñes; Almonacid Arellano, entre varios otros casos.

Sin embargo, decidió; lo hizo bien, y sus resoluciones ajustadas a los hechos y al derecho fueron mayoritariamente compartidas por sus superiores jerárquicos.

Para algunos, Los Queñes es un caso emblemático; ciertamente, muy doloroso. No obstante, si se mira bien, puede ser un emblema equivocado.

Argumentan que en derechos humanos no puede haber impunidad. ¿Pero están los jueces moral y jurídicamente obligados a dictar una sentencia condenatoria siempre, olvidándose del principio de la persuasión racional de la prueba? ¿Debiéramos rechazar la propuesta del señor Mera porque a algunos no les gusta la sentencia de Los Queñes? ¿Puede este Senado desentenderse de datos esenciales como el de que, de entre nueve jueces -en este caso, el de primera instancia; los de la Corte de Apelaciones de Rancagua; la Segunda Sala de la Corte Suprema-, siete de ellos estuvieron por absolver a los acusados, no porque no se pensara que era un caso terrible, sino porque no se había acreditado ni existía una convicción respecto de la prueba presentada? ¿De verdad creen ustedes, Honorables colegas, que la buena conducta que esperamos de los jueces se mide según la expectativa que la política haya puesto en sus decisiones? Yo creo que no.

Elegir y basarse en una sentencia dentro de miles que ha dictado un juez para fundamentar la aprobación o el rechazo del nombramiento de un Ministro se aleja de toda racionalidad y atenta contra la búsqueda de los mejores jueces para la Corte Suprema, fin que a mi juicio compartimos todos.

Decía que esta sentencia de Los Queñes podía ser un emblema equivocado. Esto, sencillamente porque -tal como lo han entendido algunos- parece que esperamos de los jueces una subordinación a la política.

El rechazo de este nombre según las consi-

deraciones que han formulado esta vez constituye una grave intimidación a todos los jueces de Chile, cualquiera que sea su inclinación política y valórica. La independencia e imparcialidad de los jueces son valores sagrados de nuestra democracia, y así debe notarlo...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Continúe, señora Senadora.

La señora EBENSPERGER.—... la ciudadanía en las decisiones que toma este Senado.

Puestas así las cosas, el rechazar el nombramiento del señor Mera será fatalmente mirado por el resto de las instituciones como una decisión odiosa. Que solo puedan arribar a la Corte Suprema los que superen el veto de la política es una gravísima afectación a la libertad de conciencia de los jueces.

Por eso, señora Presidenta, como bancada de la UDI vamos a pronunciarnos favorablemente respecto de la designación del Ministro Mera, pues creemos que será un gran juez, con todas las capacidades e idoneidad para integrar el Máximo Tribunal de nuestro país.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Ebensperger vota a favor.

Ha solicitado la palabra la Senadora señora Aravena para pronunciarse sin fundamentar el voto, señora Presidenta.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— Señora Presidenta, voy a fundamentar el voto.

El Senador De Urresti, decía en tono muy dramático que probablemente los presuntos asesinos de Pellegrin y Magni... *(falla de audio en transmisión telemática)*.

Creo que en esa frase hay buena parte de lo que aquí estamos discutiendo, porque mucho peor sería que alguien permaneciera en la cár-

cel injustamente y que los verdaderos autores estuvieran libres.

Por lo tanto, si un juez no se forma convicción; si ello es ratificado unánimemente por el tribunal de alzada, y en la Corte Suprema también se dice lo mismo -y acá tenemos a Ministros de la talla de Milton Juica, de quien nadie puede tener dudas, que señalan que en realidad no se pueden dar por acreditados ni el delito ni la autoría-, claramente nos encontramos frente al problema de que nosotros, los Senadores, nos estamos involucrando en lo que deben ser el sano juicio, la independencia y la imparcialidad de los jueces.

No cabe ninguna duda de que Raúl Mera es un juez excepcional. Yo también lo conocí cuando fue a exponer a la Comisión de Constitución. Pero al ver su trayectoria como juez, como Ministro, como Secretario de Corte, como estudiante, y si todos mis colegas hubieran tenido la posibilidad de escuchar su ponencia respecto de la independencia e imparcialidad de los jueces, no existiría duda alguna de que estamos frente al caso de un hombre que a todas luces merece ser Ministro de la Corte Suprema.

Ha sido un gran aporte para el Poder Judicial, y merece la oportunidad de ser un aporte aún mayor en la Corte Suprema.

Todas las cartas que han llegado espontáneamente de organizaciones de derechos humanos, del Colegio de Abogados, de colegas de todos lados atestiguan una y otra vez que nos hallamos ante un hombre intachable, que merece llegar al Máximo Tribunal.

Señora Presidenta, comparto lo que dijo el Ministro de Justicia: si esta nominación se rechazara, pienso que estaríamos haciéndole un muy flaco favor a la judicatura de nuestro país; sería realmente un paso en falso, respecto del cual invito a mis colegas Senadores a pensar muy seriamente.

Creo que estamos frente a un postulante excepcionalmente bueno. Les he comentado esto a muchos en los pasillos: quedé impresiona-

do con la capacidad, con la brillantez, con el equilibrio, con los estudios, con el orden del Ministro Mera para exponer todos los temas que se le plantearon.

Por lo tanto, en cada uno de los aspectos me parece que cumple absolutamente los estándares...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Concluyó, señor Senador?

El señor GALILEA.— Señora Presidenta, reitero: creo que el Ministro Mera sería un gran aporte para la Corte Suprema de nuestro país.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Galilea vota a favor.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, lo que han planteado tanto el Ministro de Justicia como quienes me han antecedido en el uso de la palabra habla claramente de que estamos frente a un juez intachable, ante un hombre que además fue Presidente y Ministro de la Corte de Apelaciones de Rancagua.

Creo que personas como don Raúl Mera prestigian el Poder Judicial. Es un hombre que ha dedicado toda su vida justamente a impartir justicia.

Me parece que hoy día el Senado debe ratificarlo, porque el hecho de no hacerlo significaría estar haciéndole un tremendo daño a la independencia del Poder Judicial. Los jueces están para impartir justicia respecto de las leyes que nosotros hemos aprobado.

Por lo tanto, voto a favor, conociendo la trayectoria y el trabajo que ha realizado el Minis-

tro Mera por la justicia en nuestro país.

Por ello creo que este Senado debe ratificar lo que han presentado tanto la Corte Suprema como el Presidente de la República.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor García-Huidobro vota a favor.

Ha solicitado usar de la palabra en la Sala el Senador señor Chahuán.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Puede intervenir, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, votar en contra del juez Raúl Mera Muñoz es votar en contra de la independencia del Poder Judicial.

Ciertamente, lo que está en juego acá es si vamos a apoyar nombramientos para la Alta Magistratura de la República, que conforma el Poder Judicial, solo si los fallos nos gustan o no.

Y quiero señalarlo: fui recurrente por los casos de contaminación ambiental en Quintero y Puchuncaví, y el juez Mera votó en contra del recurso que presenté. Pero no porque no me guste su fallo voy a cuestionar una carrera judicial intachable, proba. En todo caso, ese fallo lo logramos revertir en la Corte Suprema.

¿Qué está en juego acá?

¿Alguien tiene alguna duda de la capacidad, del profesionalismo del Ministro Juica? ¿Alguien tiene alguna duda respecto del Ministro Lamberto Cisternas? ¿Alguien tiene una duda sobre Guillermo Silva? ¡Nadie! Y son las mismas razones que algunos han esgrimido acá para los efectos de evitar que un juez como Raúl Mera Muñoz llegue a la Corte Suprema.

Aquellos que sabemos de su intachable conducta en el Poder Judicial, de su brillante carrera judicial en distintas regiones del país, siendo Presidente de las Cortes de Apelaciones de Rancagua, de Valparaíso, constatamos que ha sobresalido por sus fallos plenamente ajustados a derecho y absolutamente fundados en los elementos de convicción que se han allega-

do en los respectivos procesos.

Sin embargo, estas actuaciones han despertado ácidas críticas, como señalé, entre quienes no han quedado conformes con sus sentencias. Pero en su comparecencia en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado el Ministro Mera explicó fundadamente lo que él entiende por administración de justicia.

Por cierto, se lo ha acusado injustamente de ser un juez conservador, de ser partidario de la impunidad.

¡Nada más alejado de lo que ha sido la trayectoria judicial de Raúl Mera!

Él ha sostenido que debe estar a los antecedentes de un proceso. Uno debiera pedir, más allá de las simpatías que pueda tener un candidato a la Corte Suprema, fallos de acuerdo a los antecedentes del proceso.

Eso es lo que está en juego acá: si finalmente el Senado va a pisotear la independencia del Poder Judicial y sus fallos y a premiar a un Ministro de la Corte de Apelaciones para que llegue a la Suprema solo si los fallos nos gustan o no...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Su Señoría dispone de un minuto adicional para terminar su intervención.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, el Senado está dando una muy mala señal.

En verdad, esto debe ser motivo de reflexión: si somos capaces de premiar la carrera judicial intachable de un magistrado que es el signo del juez probo o si somos capaces de caer en campañas de desprestigio que vulneran la independencia del Poder Judicial y la integridad personal de aquellos candidatos sometidos a la consideración del Senado.

Espero que haya una reflexión al respecto. Todavía hay algunos Senadores que pueden hacerlo. Hoy día está en juego si este Senado pisotea o no la independencia de otro Poder del Estado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Un segundo, señor Secretario, para hacer un par de reflexiones.

En primer lugar, soy un Senador de la República y no estoy destruyendo ninguna institucionalidad cuando entrego mi opinión, porque la ley me obliga a votar, en el ejercicio de mis facultades y de mis deberes, por un nombramiento.

En el tiempo que llevo como Senador, cerca de seis años y medio, me ha tocado votar a favor y en contra, y no porque considere que se haya tratado de personas no idóneas, inescrupulosas o no dignas de confianza. Valoro la trayectoria de todos los jueces. Por algo llegaron a ser propuestos para ascender al Tribunal Supremo.

Por lo mismo, tampoco se halla en juego el prestigio del Senado. Estamos tomando una decisión. Y uno analiza los fallos, porque estos son como hablan los jueces.

Cuando un juez emite un pronunciamiento en un caso de derechos humanos es un antecedente.

Cuando emite un pronunciamiento fundado en un requerimiento sobre temas ambientales está diciendo cuál es su doctrina, cuál es su visión.

Eso es lo que estamos juzgando. No estamos juzgando moralmente, ni éticamente a nadie. Aquí lo que estamos analizando es si el rol, la orientación y la doctrina que debe tener una Corte Suprema y un Poder Judicial en estos tiempos, bueno, encuentra un buen sustento, un buen aporte en la persona que se ha presentado como candidata.

Por lo tanto, no se descalifica a la persona con la decisión que uno tome, sino que uno está expresando, como Senador, cuál es la doctrina que espera del Poder Judicial.

Y a mí no me preocupa el primer fallo, el de derechos humanos -aquí se han dado argumentos a favor y en contra-, pero sí el relacionado con el medio ambiente, porque uno de los grandes problemas que tengo en mi Región es el medioambiental. Aquí se actúa con impuni-

dad y se afecta la vida de las personas. Por eso, yo tengo una legítima aprensión de con qué fuerza se está impulsando una nueva doctrina en materia de medio ambiente y de protección de la vida de las personas.

En Puchuncaví y Quintero ha muerto gente, o han terminado con daños irreversibles en su salud. Y eso me preocupa.

Así que no estoy descalificando a nadie, pero estoy diciendo a qué aspiro yo con un juez; cuál es el énfasis, la orientación, la jurisprudencia que va a ayudar a construir.

En ese sentido, sin hacer objeciones ni reproches personales, puedo decir que no me parece que las orientaciones señaladas en estos casos sean un buen augurio, y sean lo que uno piensa que debe tener un juez.

Por esa razón, no voy a dar mi voto a favor, más bien, voy a votar en contra, pero -créame- no estoy descalificando a este Poder del Estado, ni al Poder Judicial, sino haciendo uso de mi legítimo derecho. Y pido que los señores Senadores no descalifiquen al Senado o a sus colegas cada vez que se toman decisiones que no les gustan. Es lo mismo que se plantea de un juez: no se descalifica al juez. Pero uno tiene derecho a comentar los fallos y a discrepar de ellos si...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Guillier vota en contra.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, voy a hacer uso de mi derecho a fundamentar el voto.

Para comenzar, quiero poner de relieve que no tengo el gusto de conocer personalmente al Ministro señor Mera, pero sé que él pertenece al Poder Judicial desde 1980, y reconozco su amplia trayectoria como ministro de la Corte de Rancagua, luego de Valparaíso; como secretario del Primer Juzgado de Letras de Valdivia; como relator de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt; como secretario de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, como juez

del Primer Juzgado del Trabajo de Iquique.

Luego, debo señalar que tuve la oportunidad de revisar todos y cada uno de los antecedentes entregados por el procedimiento de la Comisión de Constitución, por las notas que han aparecido en prensa y, también, por los comentarios que han articulado algunos operadores judiciales, respecto de los cuales, por supuesto, no me dejaré influenciar.

En seguida, quiero manifestar que, al contrario de lo que se ha sostenido, el Ministro Mera, más allá de que yo pueda tener diferencias con algunas de sus apreciaciones valorativas, sí tiene una trayectoria en materia de respeto a los derechos humanos. Esta comienza en la ciudad de Punta Arenas a raíz del "Puntarenazo", en 1984: mientras otros más bien alababan la llegada de Pinochet, el juez Mera estimó en su oportunidad, en plena dictadura, y estando aún pendientes muchos años de cruda y sangrienta violación a los derechos humanos, que los hechos del "Puntarenazo" que fundaban el requerimiento que se presentó para encausar a personas que participaron en él no eran constitutivos de delito. Él señaló: no hay delito en esta materia.

En consecuencia, tuvo valentía, porque juzgar con la métrica de hoy lo que se hizo ayer es bastante injusto.

Años más tarde, en Iquique, también como juez del primer juzgado de letras, condenó a varios uniformados por el delito de secuestro con resultado de homicidio, de acuerdo al artículo 141 del Código Penal. Luego se negó a aplicar la Ley de Amnistía cuando le tocó informar la causa en la Corte. Y es un hecho relevante, porque el Ministro Mera no estaba de acuerdo con la Ley de Amnistía. Eso incluso le valió una cita de la periodista Alejandra Matus en *El libro negro de la justicia chilena*.

Y así, también en Valparaíso tuvo fallos en estas materias.

Respecto al caso de Los Queñes, lo ha explicado muy bien el Ministro señor Hernán Larraín, pero al respecto cabe señalar que, si

no es de la esencia de un juez en un Estado de derecho armarse convicción, ¿cuál es la esencia de su rol? ¡Justamente, armarse convicción respecto de las causas que conoce! Y si no se arma convicción, bueno, no puede el poder político juzgar, porque las partes intervinientes no fueron capaces de probar ciertas consideraciones o ciertos hechos.

En consecuencia, creo que es un tremendo error basar un rechazo en un fallo que, por lo demás, tal como he señalado acá, fue ratificado por las cortes superiores, la Corte de Apelaciones, la Corte Suprema, por jueces respecto de los cuales, en lo personal, y muchos de los que estamos acá, también votamos a favor para que integraran la Corte Suprema...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Concluyó, Senador?

El señor HARBOE.— Pido un minuto más, como el resto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Un minuto, Senador.

El señor HARBOE.— Gracias.

La pregunta es, entonces, señora Presidenta, ¿cuál es el rol de los jueces en un Estado de derecho democrático si no es el defender los derechos de los ciudadanos frente al poder del Estado? No creo que nuestro Máximo Tribunal esté dividido como está dividido este Hemiciclo. Creo que tiene que estar la diversidad de visiones valorativas, pero siempre con irrestricto respeto a los derechos humanos, condición que el Ministro Raúl Mera, a mi juicio, cumple cabalmente.

Por eso, voy a votar a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Harboe vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Quiero fundamentar el voto, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Senador.

El señor HUENCHUMILLA.— Este caso, señora Presidenta, como el de los otros cua-

tro ministros que votamos anteriormente en la Corporación en este período legislativo, lo examinamos detenidamente para formarnos una convicción seria, independiente, respecto de las condiciones del señor Mera para postular a la Corte Suprema en virtud de la quina en que fue nominado, y de la nominación del Presidente de la República.

La verdad de las cosas es que yo he escuchado también detenidamente el debate acá de los señores Senadores, y con todo respeto digo que no he escuchado ningún argumento serio y objetivo para que el señor Mera no pueda llegar a la Corte Suprema.

Naturalmente, respeto las decisiones personales de cada Senador y Senadora, pero creo que tenemos que tener cierta objetividad en este tema.

Mire, dos cosas centrales que aquí se han dicho.

El fallo de primera instancia. Los tribunales, para evitar que un juez pueda fallar como quiera y ser un juez prevaricador, injusto, parcial, tienen la doble instancia. O sea, el fallo de un juez es revisado. Si ese juez se equivocó, existe una instancia superior que lo puede rectificar. Si la doble instancia ratifica el fallo del juez de primera instancia, quiere decir, entonces, que ese juez no estaba tan equivocado.

En este caso, el señor Mera falló en primera instancia de la manera que todos sabemos, y su superior, la Corte de Apelaciones de Rancagua, le ratificó el fallo.

Yo debo suponer, entonces, que no estaba equivocado el señor Mera.

Pero, más encima, la Corte Suprema revisa el fallo por la vía del recurso de casación, y vuelve a ratificar el fallo.

Entonces, yo digo: ¿podemos nosotros condenar -entre comillas- al señor Mera por un fallo que fue ratificado por todos sus superiores? Y en la Corte Suprema estaba el más emblemático de los ministros de derechos humanos, como es don Milton Juica, quien firma y ratifica el fallo del señor Mera.

Entonces, creo que es una tremenda injusticia que le carguemos al señor Mera el fallo de primera instancia, en circunstancias de que todo el Poder Judicial estuvo de acuerdo con ese fallo, y sobre todo, ministros tan emblemáticos como los que aquí se han señalado.

Pido un minuto, Presidenta, para terminar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene un minuto, señor Senador.

El señor HUENCHUMILLA.— Y respecto del recurso de protección en la zona de sacrificio, mire, los abogados sabemos exactamente en qué consiste un recurso de protección: artículo 20 de la Constitución Política. El recurso de protección no tiene por objeto resolver cuestiones de fondo. Los abogados de Valparaíso debieron recurrir al Tribunal Ambiental.

Ese es ABC del recurso de protección. Este tiene por objeto solamente resolver cuestiones puntuales urgentes; no tiene por objeto mediar en cuestiones de fondo. De tal manera que esa es una materia absolutamente ya resuelta por la jurisprudencia.

Por todas estas razones, señora Presidenta, y actuando en conciencia, en forma absolutamente independiente, voto a favor de la nominación del señor Mera como ministro de la Corte Suprema.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Presidenta, pido la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

Yo no voy a emplear muchos argumentos jurídicos. Me satisfacen mucho los que acabo de escuchar en los dos últimos Senadores que me precedieron.

En lo personal, soy un convencido partidario del consenso no escrito que rige hoy en las designaciones de miembros de la Corte Supre-

ma en nuestro país. Algunos no lo aprueban. Lo sé bien. Pero es el reflejo de la pluralidad que rige en nuestro sistema político, y felizmente nos exige llegar a acuerdos que permitan, dentro del juego de mayorías y minorías, tener un Poder Judicial estable y plural.

En el marco de este sistema nuestras obligaciones respecto de cada nominación son algo diferentes.

Hoy a mí no me toca decidir si el magistrado que se propone está conforme con mis convicciones políticas o filosóficas, sino más bien y solamente, si estando a una cierta distancia en esos planos, existen impedimentos graves que me obliguen a rechazar su nominación.

Esta obligación se ha hecho más compleja todavía, porque nosotros mismos hemos fijado un mecanismo exigente para los postulantes, quienes son sometidos a un examen riguroso de sus opiniones y conductas, que incluye, aunque no siempre sea prudente, una revisión acuciosa de sus principales fallos.

Y aquí entra un ingrediente más, que son las numerosas misivas, llamadas, comunicaciones, recados que llegan desde distintos sectores de la sociedad para pedirnos que aceptemos o rechazemos al candidato, cada uno en virtud de un fallo distinto o cada cual esgrimiendo su fallo.

Y eso es lo que ha ocurrido en este caso.

Primero llegaron acusaciones de no haber respetado las normas básicas que rigen nuestras convicciones en materia de derechos humanos. Creo que han sido adecuadamente respondidas por mis colegas.

Después llegaron las defensas.

Y hasta hoy personeros destacados del mundo de los derechos humanos de dos regiones, e incluso abogados de instituciones históricas de defensa de los derechos humanos, nos señalan que les llama la atención que el señor Mera sea cuestionado precisamente por su acción en esta materia, en la cual, según ellos, se ha destacado.

Ahora, para enfrentar mis dudas escuché

dos veces la comparecencia del señor Mera ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y las preguntas que se le hicieron. Y llegué a la conclusión de que la definición que el señor Mera hace de sí mismo como un juez independiente es apropiada.

Él no es un ideólogo, no es un negacionista, no es tampoco un partidario ni de los pronunciamientos políticos y sociales que hemos hecho recientemente ni un adalid de ninguna causa.

Se trata de un juez que intenta formar sus fallos sobre la base del derecho y de la evidencia disponible.

Por cierto, a veces quisiéramos, señora Presidenta, como ocurre en algunos fallos, ver más creatividad, menos apego a la letra de la ley, o tal vez deberíamos usar esos fallos para cambiar la ley, de cuya formulación también somos responsables.

En suma, no cabe otra alternativa en esta sesión, con mucho respeto por las opiniones de todos los colegas, que cada cual se forme su propia convicción.

Por mi parte, Presidenta, para usar términos que aquí se han usado, debo decir que no me he formado convicción de que exista ninguna razón para rechazar el nombramiento del señor Mera como miembro de la Corte Suprema de Justicia.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Insulza vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Quisiera fundamentar brevemente el voto, Secretario, Presidenta.

A ver. El mecanismo con que contamos hoy día para designar jueces en la Corte Suprema puede tener muchas críticas. Y yo en principio estaría abierto a modificarlo. Pero hoy día es el Senado el que se tiene que pronunciar frente a una candidatura que elige el Gobierno. Y finalmente hay una decisión política, guste o no. Acá no somos una academia judicial. Es

el Senado de la República y nosotros somos representantes populares.

En ese sentido, yo, como integrante de la Comisión de Derechos Humanos y también como Senador de la Región de Valparaíso, he recibido múltiples -¡múltiples!- cartas, documentos, y he tenido reuniones, audiencias con organizaciones vinculadas al mundo de los derechos humanos, tanto del mundo de los derechos humanos de la dictadura como de una concepción moderna de los derechos humanos, en términos de los derechos ambientales (zonas de sacrificio: Quintero-Puchuncaví), del derecho humano al agua; y también con organizaciones que luchan en casos que son menos visibles, por ejemplo, frente a proyectos inmobiliarios. Hablo de derechos ambientales, de derechos modernos.

En fin, hay una opinión de muchísimas organizaciones de la sociedad civil, de personalidades que yo valoro mucho. Y uno como representante popular tiene que ponderar y mirar también el contexto en el que estamos, con un Gobierno que da ciertas señales, por ejemplo, respecto del indulto de criminales de lesa humanidad de Punta Peuco; donde tenemos causas pendientes por el estallido social, en materia de derechos humanos, en las que hay participación de agentes del Estado; donde los temas ambientales y del agua van a seguir siendo conflictivos en el siglo XXI.

Entonces, frente a eso es donde uno tiene que tomar finalmente una decisión. Y yo me he formado una convicción en términos de los derechos humanos -insisto- antiguos, presentes y futuros: comparto la opinión crítica de estas organizaciones, por lo que finalmente voto en contra, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Latorre vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Gracias, señor Secretario.

A mí no me ha sido fácil tomar una decisión sobre el juez Raúl Mera.

No lo conozco. He leído, he conversado con diferentes personas que lo valoran mucho y que tienen una visión muy positiva de sus calidades como juez y de su ponderación.

Mucha gente me ha planteado distintos aspectos, incluso los jefes socialistas de Rancagua e Iquique me han hecho ver la importancia que tiene que él llegue a distintas instancias, que llegue a la Corte Suprema.

La opinión de Juan Pablo Letelier, que es favorable a él, a mí me hace fuerza, porque lo ha conocido más.

Sin embargo, también he sabido de los testimonios de la hermana de Raúl Pellegrin y de Cecilia Magni, de todo lo que esa familia ha vivido, de todo lo que le significó que esto no se resolviera en determinado momento, en largos años en un proceso muy muy complejo.

Y también he sabido de otros abogados que conocen esto en profundidad.

La verdad es que no es fácil decidir. Hay antecedentes y visiones muy contradictorias.

Yo no soy juez ni abogado, soy Senador. Y tengo que decidir en conciencia.

A mí no se me olvida que la justicia chilena tiene pendientes muchas situaciones de derechos humanos, de los antiguos como dice el Senador Latorre; de esas miles de personas que no saben qué ha pasado con sus familiares.

Yo he resuelto pensando en particular en los miles de detenidos desaparecidos, de los cuales, como digo, aún no se sabe nada.

Ante la duda, he resuelto, por los derechos humanos, votar en contra del nombramiento de este juez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Montes vota en contra.

Ha pedido la palabra en la Sala el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

Bajo el eslogan “Santiago no es Chile”, a menudo nuestros discursos protestan contra el centralismo, y qué mejor lugar para esta protesta que el Senado, compuesto por abruma-

dora mayoría por parlamentarios de regiones.

La vida, la economía, los negocios y el desarrollo también transcurren en regiones. Pero a veces nos olvidamos de ello. Y nosotros tendemos a fijar nuestra mirada en Santiago.

La judicatura no es ajena a esta tendencia. Los jueces buscan desarrollar su carrera profesional preferentemente en la Capital, porque es allí donde son más visibles y reconocibles por sus superiores.

La composición actual de la Corte Suprema -nótese-, así lo demuestra: solo tres, ¡solo tres!, de sus veintidós actuales miembros provienen de regiones (Concepción, Rancagua y Valparaíso), mientras que dieciséis llegaron a su cargo después de cumplir funciones en Santiago y en San Miguel.

Raúl Mera nunca ha sido juez en Santiago; su paso por Valdivia, Punta Arenas, Iquique, Rancagua y Valparaíso lo hacen un hombre con un perfil genuinamente regional.

Para un juez que ha forjado su carrera en esas condiciones, la experiencia y el conocimiento de las más variadas materias y conflictos constituyen elementos esenciales para hacer justicia desde el más alto tribunal colegiado de la república. Su capacidad, su talento han sido tan grandes que la propia Corte Suprema lo ha escogido para servir el cargo de Ministro suplente en dos ocasiones, lo que no es habitual en la historia del Máximo Tribunal.

La contribución de los jueces de regiones, si bien no ha abundado en la Corte, sí nos permite hacer un recuerdo de los que más se han destacado. Por ejemplo, de Concepción llegaron Víctor Hernández Rioseco y Eleodoro Ortiz; de Temuco, Enrique Tapia; de Valdivia, Oscar Carrasco y Nibaldo Segura, y de Copiapó, Hernán Álvarez.

Es hora de recordar a los jueces que construyeron su carrera desde lejos del centro del poder y de apreciar el camino recorrido por los que escogieron seguir la vía más difícil.

Yo he querido, de alguna manera, Presidenta, irme por este camino de las regiones.

Y, más allá de las condiciones del juez, quise tocar este aspecto regional...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene un minuto, Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Dicho eso, señora Presidenta, solo quiero manifestar lo siguiente, en los cincuenta segundos que me quedan.

Nadie desconoce -yo al menos no la critico- la decisión soberana de cada uno de los parlamentarios para votar por quien estimen conveniente -ese es un derecho soberano que tienen los parlamentarios-, pero sí quiero decirle a la Izquierda que, cuando se falla por convicción, no se puede castigar a un juez. Eso es sesgo, eso es un acto de injusticia, eso sí que atenta contra la soberanía del Poder Judicial, por razones políticas. Y eso, indudablemente, no es bueno.

La decisión está tomada; no va a cambiar absolutamente nada.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Lagos se ha conectado y ha solicitado emitir su voto sin fundamentación.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— Voy a fundamentar mi voto, señor Secretario.

¿Somos jueces los Senadores? Por cierto que no. Nos piden, a veces, votar en las acusaciones constitucionales como jueces. Y lo he dicho: yo no soy juez; soy Senador, tengo opinión política, me eligieron políticamente.

¿Cuál es, entonces, el criterio que debieran tener los Senadores, a juicio de los colegas que han criticado el voto en contra de Raúl Mera?

Bueno, se busca un criterio. En los tribunales de justicia dice expresamente "tribunales de justicia"; en la Corte Suprema, en la Corte

de Concepción, “tribunales de justicia”. No dice “tribunales de derecho”. Si fallaran estrictamente en derecho, debería decir “tribunales de derecho” y no “tribunales de justicia”.

Yo siento que aquí hay una enorme injusticia, partiendo por la Corte Suprema, porque, si el 28 de septiembre del año 74 no hubieran recibido a la Junta Militar, y el Poder Judicial, la Corte Suprema de ese entonces, hubiese estado a la altura y dignidad de un Poder del Estado, las circunstancias serían diferentes.

Raúl Pellegrin y Cecilia Magni fueron asesinados en dictadura, en octubre de 1988, el año donde se empezaba a construir la transición; fueron arrojados agónicos al río Tinguiririca, torturados hasta morir, como lo han demostrado los peritajes de dos exjefes del Servicio Médico Legal.

Entonces, ¿cuál es el criterio a través del cual los Senadores podemos decidir sin herir a nadie?

Además, los derechos humanos son, para mí, un elemento fundamental, porque la Corte Suprema tiene que ser un tribunal equilibrado. El “uno para ti, uno para mí”, que el Ministro Hernán Larraín conoce muy bien, “un juez conservador y un juez liberal”, en la máxima definición, me parece adecuado. No me gusta, pero es el mecanismo que hay.

Cuando hay que decidir, uno tiene que buscar criterios. Y el criterio de los derechos humanos es para mí fundamental, como lo ha sido para las organizaciones de derechos humanos que siguen luchando por saber dónde están los más de 2 mil detenidos desaparecidos.

El asesinato del “comandante José Miguel” y de la “comandante Tamara”, con el informe pericial del Servicio Médico Legal, que es incuestionable, ¿pudo ser acreditado el año 88? No, porque no había una Corte Suprema a la altura de la defensa de los derechos humanos; era sumisa a la dictadura. La propia Corte lo reconoció el 2013; ha reconocido omisiones y acciones. Y eso lo valoro.

Pero en este caso particular, señora Presi-

denta, estimo que es un elemento fundamental. Creo que allí se erró, que había elementos esenciales para haber fallado y perseguido a los criminales, que aún están libres. Y la doctora Carla Pellegrin y Carlos Walker, exmarido de Cecilia Magni, y su hija, que tal estén observando esta sesión, siguen pidiendo justicia.

Claramente, la tarea de los jueces, de todos, en materia de derechos humanos...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene un minuto, Senador.

El señor NAVARRO.— Termino, Presidenta.

Entonces, ahora nos han puesto en la disyuntiva de conformar la Corte Suprema con un nombre determinado. No tengo ninguna observación a la persona de don Raúl Mera ni a su trayectoria, pero un fallo de esa envergadura, de esa naturaleza, sin duda que no lo comparto.

He leído el expediente, he conversado con los analistas y expertos en tanatología, y me he formado la convicción de que hubo un error judicial. Y es por eso, señora Presidenta, que en esta ocasión voto en contra de la nominación del juez Raúl Mera para la Corte Suprema.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Navarro vota en contra.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Señora Presidenta, señor Secretario, claramente esta decisión no ha sido sencilla para muchos de nosotros. El Gobierno presenta un candidato y el Senado cumple con la obligación de ratificarlo o no.

En la postulación del juez Raúl Mera, uno no podría juzgar su trayectoria o su experiencia en virtud de determinados fallos, pero a mí me parece que, por forma o por proceso, en el caso de Los Queñes, en que tengo la convicción de que al menos se cometieron los delitos de tortura y asesinato, algo falló.

Yo nací en 1973; pertenezco a una generación que ha visto la dictadura militar desde esa perspectiva, a través de su propio ciclo vital. Y, en ese sentido, tengo la convicción de que la Justicia les falló a las víctimas de violaciones

a los derechos humanos. Y decimos “dictadura militar” porque siempre se entendió que fueron agentes del Estado, de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, pero también hubo un cómplice pasivo, que son los civiles. Creo que ahí la Justicia no estuvo a la altura.

No digo que haya sido fácil, porque tampoco me siento con el derecho de juzgar la trayectoria y la experiencia de una persona, pero me hace mucho sentido lo que planteó el Senador Montes y he conocido, además, diversos testimonios, por lo que creo que el estándar de los derechos humanos para este tipo de nominaciones no puede aparecer indiferente o como una variable menor.

Algunos han hablado de los problemas ambientales de Quintero y Puchuncaví. Hoy día, los temas de derechos humanos son los temas ambientales. Muchas de las víctimas a nivel mundial, cuando hablamos de derechos humanos, son por la defensa de derechos ambientales.

Entonces, quiero ser coherente con eso, que es parte de mi historia de vida también, y por esa razón voy a votar en contra de esta nominación.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Órdenes vota en contra.

¿Senador señor Ossandón?

No está conectado.

Ha solicitado la palabra el Senador señor Pizarro, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra.

El señor PIZARRO.— Gracias, Presidenta.

Cuando venía en viaje hacia el Senado, recordaba con un colega que nunca había una decisión fácil en el nombramiento de un miembro de la Corte Suprema. Porque es complejo: es complejo desde el punto de vista político, etcétera, y los mecanismos, sobre todo cuando no somos capaces de construir acuerdo en torno a un nombre, se colocan más difíciles y entran en juego otros factores.

El Senado ha cambiado la forma en que procesa este tipo de nombramientos. Y a mí me parece bien, porque hoy día en la Comisión de Constitución se interroga, se pregunta, se cuestiona, se recibe información, se transparente, se hace pública. Antes el informe de la Comisión consistía en definir si el postulante cumplía o no con los requisitos. Y si venía propuesto por la Corte Suprema en una quina y después por el Gobierno, obviamente tenía que cumplirlos.

Me parece bien el cambio.

Y a uno lo que le va pasando con este otro procedimiento es que se va formando opinión y va recibiendo, como aquí se ha dicho por varios colegas, argumentos de todo tipo: jurídicos, personales, de conocimiento, regionales. Porque el candidato que se propone es un juez que claramente ha hecho su carrera en regiones, no en Santiago. Por lo tanto, a lo mejor no tiene tantos santos en la corte como los pueden tener otros, o tantos intereses.

Curiosamente -y debe ser por eso, porque es una persona de regiones-, en esta oportunidad he recibido, mayoritariamente, opiniones de gente de las regiones donde el juez Mera ha cumplido sus funciones; de todo tipo, de todos los pelajes políticos, de todas las representaciones, incluso de gente vinculada a organizaciones o a liderazgos de defensa de los derechos humanos que dan testimonio de que el señor Mera es un buen juez.

Por consiguiente, más allá de las consideraciones políticas que existen en estas postulaciones, uno tiene que irse formando una cierta convicción, una determinada opinión respecto de lo que es bueno para el Poder Judicial, para los ciudadanos, para los chilenos. Y, sin duda, lo que más puede garantizar la igualdad ante la ley es tener buenos jueces; jueces que den garantías a todos y apliquen la ley con apego a la justicia y, lógicamente, de acuerdo a la mejor convicción que se vayan formando.

A veces, da la impresión de que aquí estamos responsabilizando al juez Mera de críme-

nes terribles, de torturas, de asesinatos viles. Pareciera que él ha sido el responsable de esos asesinatos, de esos crímenes terribles. Debe ser muy duro para él, para su familia y sus cercanos que en el debate se dé esa sensación.

Ciertamente, el tema de los derechos humanos ha sido, para todos nosotros, muy marcador, muy fuerte, muy potente, pero, para los que vivimos la generación de la dictadura, es más importante tener buenos jueces. Y el señor Mera ha demostrado ser un juez correcto, un buen juez, una persona seria, responsable. Es lo que dice todo el mundo. No puede ser tanta coincidencia. Y refleja la verdad de lo que ha sido su trayectoria como magistrado.

Yo, Presidenta, me formé una convicción, sin conocerlo. No lo conozco, ni siquiera sé cómo es físicamente. Pero -reitero-, en este proceso me formé la convicción de que sería bueno para la Corte Suprema, para el Poder Judicial y, sobre todo, para los chilenos tener a alguien así en nuestro Máximo Tribunal. Y es la razón por la que voto favorablemente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voy a fundamentar brevemente mi voto, Presidenta.

Bueno, aquí se ha dicho que esta es una decisión política. Sin duda, todas las decisiones que pasan por esta Corporación son decisiones políticas, pero esta no es, probablemente, una como aquella en la cual nos vamos a enfrentar en un rato más, donde está el Gobierno frente a la Oposición, o el Parlamento frente al Gobierno. ¡No! Aquí lo que se busca es un acuerdo. De ahí el alto *quorum*.

Pareciera que se olvida, a ratos, que esta propuesta viene originalmente de la Corte suprema. Es esta la que hace la quina. También parece que olvidamos que el año pasado, fruto de discusiones similares a esta, la Comisión

de Constitución, con el apoyo de la Mesa de aquel entonces y de toda la Sala del Senado, que la respaldó, introdujo un cambio en el procedimiento, haciéndolo más participativo, con la posibilidad de que organizaciones de todo tipo pudieran hacer llegar antecedentes; por supuesto, dándole un rol a la BCN, la Biblioteca del Congreso Nacional, igualmente muy activo en la búsqueda de información para una mejor decisión.

Y es así como llegamos a esta situación.

Un Senador que anunció su voto en contra decía recién: “No tengo ninguna objeción a la persona ni a la trayectoria del señor Mera”. ¡Entonces qué! Aquí estamos llamados a mirar y a ponderar los elementos que nos ha presentado hoy día la Comisión de Constitución. Si alguien está viendo el debate a distancia, le indico que llegó un informe altamente favorable, incluso por parte del Presidente de dicho organismo, quien pudo haber tenido un voto distinto. Claramente, las opiniones que recogió dicha instancia son altamente favorables a la nominación.

Nosotros nos enfrentamos a esta situación el año pasado y el antepasado, donde hubo casi algunas injusticias que surgieron a propósito de una decisión del Poder Judicial, porque hubo asimismo cuestionamientos a fallos controvertidos de otra ministra de Corte de Apelaciones. Y sucede que esa misma ministra, cuando llegó finalmente a la Corte Suprema, terminó sorprendiendo incluso a la Centroizquierda con fallos muy favorables a los derechos sociales, lo que es algo muy valorable, para el país, para la ciudadanía, precisamente en momentos como los que estamos viviendo ahora.

Entonces, lo que yo no quiero es que cometamos una injusticia.

Yo también miro la trayectoria en derechos humanos, por supuesto. En la Centroizquierda siempre lo hemos hecho. Y aquí se ha levantado una objeción sobre un solo fallo, que la Corte de Apelaciones de Rancagua y la Corte

Suprema ratificaron, señalando exactamente lo mismo. Puede que toda la Justicia se haya equivocado. Lo decía recién muy bien la Senadora Órdenes: evidentemente, en la dictadura la judicatura les falló a todos los chilenos. Es posible que haya habido ahí un error, pero nosotros aquí, dentro del Senado, también cometemos errores cada cierto tiempo. ¿O no?

Por tanto, yo no me siento en condiciones de rechazar el nombre propuesto, porque, conforme a los antecedentes que se han puesto a la consideración de esta Corporación, el señor Mera cumple los requisitos de idoneidad para el cargo, más aún teniendo en cuenta que agrupaciones de derechos humanos de dos regiones están pidiendo y apoyando su nombramiento.

Voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Quintana vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, voy a fundamentar mi voto.

Estaba hablando con el Alcalde de San Javier hace un minuto y por eso no pude responder al primer llamado.

Presidenta, lo dijo el Senador Pizarro: estas son decisiones difíciles y complejas, pero es nuestro rol y debemos ejercerlo mientras esté en nuestras manos tomar estas decisiones.

Hace un par de semanas el Senador Huenchumilla nos relataba cuáles habían sido sus razones para respaldar este nombramiento en la Comisión de Constitución. Nos decía que se había formado convicción, a pesar de que no conocía al juez Mera, como tampoco lo conocía yo hasta ahora, en que he seguido este debate.

Nos indicaba que el reproche que se le hacía al Ministro Mera en materia de derechos humanos tenía que ver con el caso que ya muchos han citado: el de Los Queñes, el de Raúl Pellegrin y Cecilia Magni. Se trata de un fallo como juez de primera instancia que fue ratificado luego por la Corte de Apelaciones de Rancagua y por la Corte Suprema, entre cuyos

integrantes estaba el Ministro Milton Juica.

Nos relataba Francisco Huenchumilla -gran Senador, por cierto- que el juez Mera tiene otros cuatro o cinco fallos por derechos humanos, todos favorables. Algunos de mis colegas los han mencionado, y creo que es importante reiterarlos: el caso de Punta Arenas en contra de Carlos Mladinic y José Ruiz de Giorgio, rechazando su procesamiento; el caso Almonacid, que sentó jurisprudencia en la Corte Interamericana de Derechos Humanos; el procesamiento a un fiscal militar en Iquique; la condena a Carlos Herrera y otros en Viña del Mar.

Nos decía que se había formado convicción y que cumplía con las condiciones para integrar la Corte Suprema.

La verdad es que cuando se va al caso ambiental de Puchuncaví, que se ha mencionado, uno debe analizar cuál ha sido la trayectoria del Ministro. En materia ambiental están la causa de los riles en un pueblo de la Sexta Región (rol N° 279-2008); el caso contra la inmobiliaria Santa Sofía, en Machalí (rol N° 6010-2013); otro contra Telefónica por la instalación de una antena en lugar no autorizado (rol N° 4422-2013).

Sin lugar a dudas, no podíamos dejar de revisar la sentencia del caso de Quintero-Puchuncaví. No se dice, cuando se argumenta respecto de este tema, que la decisión fue adoptada por una Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, y no solo por el Juez Mera. En esa sentencia se fundamentaba la falta de prueba precisa para atribuir a determinada empresa la fuente de contaminación, y en la muy discutible facultad de los jueces de configurar políticas públicas en sus sentencias.

El Senador Huenchumilla ya lo explicó en detalle.

Esto no solamente es un tema...

Perdón, un minuto, Presidenta.

No se ha podido tomar en cuenta el Informe Rettig porque no tenía facultades constitucionales para fallar fuera de la ley.

Entonces, no podemos pedirle a un Ministro que falle infringiendo el derecho, que falle infringiendo la legalidad.

Los Ministros Juica, Silva, Cisternas formaron la mayoría y ratificaron la sentencia del Ministro Mera. “Se probó el hecho -dicen-, pero no a los participantes”. Juica dijo que votaba así porque no estaba probada la participación de los acusados.

Hoy debo decidir en base a los hechos objetivos, en base a los hechos que nos permitan tomar una convicción.

Y mi pregunta es: ¿podía el Ministro fallar de manera distinta? Yo creo que no.

Cuando leo a la Agrupación de Abogados de Derechos Humanos de Iquique, cuando leo a la Asociación de Magistrados, cuando leo a muchos que nos dicen que no podemos dejar de considerar este nombre, la verdad es que no puedo votar en contra.

Se lo dije al Ministro Larraín en más de una oportunidad: a mí me parecía que debíamos hacer esfuerzos por poner la cuota de género en esta vuelta; ello no fue posible. Y, obviamente, en estas circunstancias, sabiendo que hay algunos que no van a aceptar esta decisión, pero entendiendo que debo apegarme al mandato que se me otorga, respaldo la nominación que ha hecho la Corte Suprema y el Presidente para este nombre.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Rincón vota a favor.

El Senador señor Letelier, presente en la Sala, ha solicitado la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, hay decisiones que son difíciles, hay decisiones que deben tomarse en conciencia. Y debo reconocer que esta decisión no ha sido fácil para mí.

Conozco a José Almonacid, hijo del profesor Almonacid que fue asesinado en Rancagua,

y cuyo caso es emblemático porque fue llevado hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuando en nuestro país se denegaba justicia. Fue el primer caso por denegación de justicia en la Corte Interamericana, y después de su decisión, la Corte Suprema simplemente acogió el fallo, tomó nota.

Fue el juez Mera quien tuvo la determinación de reabrir el caso y sentar una jurisprudencia respecto de que la Ley de Amnistía no se aplicaba en nuestro país; de que la prescripción es inaplicable. Fue su fallo el que sirvió para reabrir múltiples casos que se encontraban cerrados, ¡y que permitió que Punta Peuco cuente con muchos huéspedes...!

Me llama la atención en este debate que se cuestione la trayectoria de un juez que falla sobre los hechos, los antecedentes, y en particular, con independencia, cuando vemos que la tuvo en Iquique con el caso de Isaías Higuera, quien fue fusilado en Pisagua; cuando vemos que fue el único que se atrevió a someter a proceso al ex Fiscal Militar en tiempos de guerra, Mario Acuña, hecho que le conllevó múltiples reproches de sus superiores.

Señora Presidenta, uno puede juzgar a las personas por su trayectoria. En Valparaíso, la condena de personas como Aníbal Schaffhauer; la condena de un ex operativo de la CNI, como Carlos Herrera Jiménez, son tendencias que demuestran la independencia de un juez y no de uno que miraba para el otro lado al momento de administrar la justicia.

En el caso de ambos asesinatos de Los Queñes, entiendo que en el fallo, porque me preocupé de leerlo, se decía que el juez Mera no tenía la convicción de las pericias...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Cuenta con un minuto para concluir, Senador.

El señor LETELIER.— Aunque las pericias fueran conclusivas, no había forma de identificar a los hechos. Y eso fue ratificado por una persona que a mí me merece el máximo respeto, como es Milton Juica. Y no solamente por él, sino también por muchos otros.

La hermana de Raúl Pellegrin me ha mandado una carta pública; y mucha gente del mundo de los derechos humanos, de donde provengo, me ha manifestado que no se vote por este juez.

Pero yo no veo que el juez Mera sea parcial. Y lo que yo quiero es una Corte Suprema imparcial.

¡Lamento lo que ocurre en este Senado!

Contra Dobra Lusic se levantaron todos tipos de falsos testimonios para impedir que llegara a la Corte Suprema.

Creo que aquí debemos debatir respecto de cómo se nombran los supremos, Presidenta, porque las presiones externas...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

Quiero fundamentar mi voto.

Si bien es cierto se han hecho múltiples consideraciones al momento de emitir opiniones esta tarde, creo que para emitir este juicio el día de hoy y votar para incorporar un Ministro a la Excelentísima Corte Suprema, debemos revisar una serie de elementos tales como preparación jurídica, experiencia profesional, imparcialidad en los fallos, coherencia y consistencia en las actuaciones y decisiones judiciales, probidad, honestidad, hoja de vida intachable.

Sin duda, señora Presidenta, todas esas condiciones están muy presentes en el Ministro Mera.

Y así lo entendieron sus pares, quienes lo reconocieron al proponerlo en la quina que la Corte Suprema remitió al Gobierno; y así también lo comprendió el Poder Ejecutivo que, en reconocimiento a una dilatada trayectoria judicial, ha propuesto su nombramiento a este Senado.

En consecuencia, estamos ante un juez que es poseedor de opinión jurídica propia, ajena a

presiones de cualquier naturaleza; un juez que otorga garantías de imparcialidad e independencia en la administración de justicia.

Señora Presidenta, por la trayectoria intachable del Ministro Mera, por la independencia de sus fallos, demostrada a lo largo de su extensa, prestigiada y reconocida trayectoria judicial, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Alvarado vota a favor.

También ha solicitado la palabra el Senador señor Pugh.

El señor PUGH.— Señora Presidenta, hoy estamos convocados de acuerdo a nuestra Constitución. El artículo 53, que señala las atribuciones exclusivas del Senado, precisamente refleja en su numeral 9) este acto constitucional que estamos llevando a cabo.

Por eso es importante precisar en este lugar que buscamos darle continuidad a nuestro Estado de derecho. Nuestro Estado de derecho, con la separación de funciones, exige tener una Corte Suprema imparcial.

Por lo tanto, hoy debemos centrar nuestra discusión en esa imparcialidad y emitir argumentos que vayan en dicho sentido.

Las personas que conocen la trayectoria judicial del juez Raúl Mera destacan, ¡sin excepción!, su absoluta independencia, honestidad y probidad. Esos son los atributos básicos de un verdadero juez. Eso es lo que hoy tenemos que considerar.

Asimismo, hemos escuchado que algunos lo cuestionan por haber absuelto, en primera instancia, a carabineros que habían sido acusados de un delito atroz. Pero si vemos el fallo del juez, se advierte que Raúl Mera estableció, de una manera muy clara, la existencia del delito. Y después de un fundado y jurídico análisis de las pruebas señaló que no adquirió la convicción de que esos carabineros acusados lo habían cometido, y procedió luego a absolverlos.

Esto después fue ratificado por la Corte de

Apelaciones. Y, finalmente, por la Corte Suprema, cumpliéndose a cabalidad el debido proceso que garantiza nuestro Estado de derecho. La imparcialidad quedó demostrada y fundada en estos hechos.

¿Acaso cada uno de nosotros no quisiera, si fuéramos acusados, que el juez fuera riguroso en el examen de las pruebas y nos absolviera, si no se convenciera por los medios de prueba legal de nuestra culpabilidad?

Esa es la prueba que tenemos que hacer.

Esa es la esencia de la justicia, que Santo Tomás recalca en la *Suma Teológica*: “Dar a cada uno lo suyo”.

Los jueces deben ser independientes en sus juicios, porque son la última garantía de los ciudadanos. Y nadie puede decir que el Ministro Mera no sea independiente.

Yo creo que la ratificación de la nominación del Ministro Mera a la Corte Suprema prestigia al Senado, porque él representa el sentir de la inmensa mayoría de los jueces que aspiran a ascender en base a sus méritos personales, capacidades intelectuales y no por sus supuestas afinidades políticas.

Por eso, señora Presidenta, voto a favor.

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Ha solicitado la palabra en la Sala el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, la nominación de un miembro de la Corte Suprema es una de las tres causas personalísimas, de alguna forma, que nos toca a los Senadores y que nos diferencian de la Cámara de Diputados, que posee otras facultades excluyentes.

En nuestro caso nos corresponde esa ratificación, por una mayoría importante; la autorización para la salida de tropas al extranjero, a petición del Presidente, y conocer las acusaciones constitucionales que haya establecido la Cámara de Diputados.

Obviamente, el constituyente le entrega al Senado, en esta forma de “autogeneración incompleta” -como se la denomina-, en que hay un escalamiento de propuestas que terminan con una quina presentada por la Corte Suprema que posteriormente va al Presidente, justamente una forma de hacer una reflexión amplia respecto de la naturaleza del tipo de personas que deben tomar las decisiones más importantes en el ámbito judicial, y sus criterios para hacerlo.

Esto nos ha tocado otras veces. Y de alguna manera quiero plantear lo siguiente: ¿Cuál debe ser el objetivo básico en que uno se ha de inspirar para una determinación de este tipo?

Hay una tendencia natural a decir: “Yo voy a votar por los que fallan como yo creo”. Eso lo podría entender; pero sería completamente ajeno al espíritu con que se instituye este tipo de nombramiento, a cómo se va estructurando, y ajeno obviamente a una amplia comprensión del mundo del derecho. Votar solo por aquellos cuyos fallos me gustan jamás ha sido la obligación ni el sentido del deber de este Parlamento. Lo que importa de fondo es tener una convicción de que la persona es imparcial, que aplica el derecho de la forma que asume a su leal saber y entender.

Yo no conozco al Ministro Mera. Al igual que muchos de ustedes, he tenido particularmente de regiones las más óptimas referencias respecto de ser un hombre de derecho, un hombre que se relaciona directamente con los méritos de los procesos para resolver en uno u otro sentido.

Estuve escuchando apreciaciones de algunos Senadores, quienes hacen reparos respecto de un fallo específico. Este lo vi. Es un recurso de casación en que él adopta la misma resolución del Ministro Silva, actual Presidente de la Corte Suprema; de don Lamberto Cisternas, quien fue un distinguido miembro de la Corte Suprema; de don Milton Juica, de quien también se hizo referencia como alguien de mucho conocimiento e independencia. Y los tres, en

un recurso de casación, llegaron a esa misma resolución.

Entonces, alguien pudo haber dicho: “Ese fallo fue inicuo”. Bueno, para eso hubiera sido pertinente una eventual acusación constitucional.

¿Si me da un minuto, señora Presidenta?

Y en el otro evento, uno pudo haber dicho: “Bueno, pero qué pasó con los otros nombres que votaron de la misma manera”. Y no hay ningún reproche, sino al contrario, porque se entiende que son personas que tratan, a su leal saber y entender -como he señalado-, de aplicar lo mejor posible el derecho en el caso particular y conforme al mérito del proceso.

Por consiguiente, si autoinstalamos esta lógica de que para ser elegible o no como miembro de la Corte Suprema tiene que haberse fallado de la misma manera, será imposible entendernos y, al revés, será una fórmula para desnaturalizar el cumplimiento del derecho y la aplicación de las leyes, que aquí se hacen, que aquí se mandatan, junto con el Presidente de la República.

Entonces, reclamar por que se aplica la ley en la forma que uno lo determinó, me parecería muy injusto.

Por eso, voto a favor de este nombramiento.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ha solicitado en la Sala la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señora Presidenta, no conozco al Ministro Raúl Mera. Sin embargo, he leído el informe que se nos ha entregado por la Comisión de Constitución, y el señor Mera es reconocido como un hombre de larga trayectoria judicial y experto conocedor de diversas áreas del derecho.

En ese sentido, cuenta con importantes decisiones en materia penal, tanto bajo las reglas del Código de Procedimiento Penal como por del nuevo proceso criminal, además de contar con destacados fallos en materia civil, constitucional, administrativa y laboral.

En el último tiempo ha habido algunas de-

claraciones bastante duras y fuertes de algunos dirigentes políticos, señalando que determinados fallos vinculados a materias de derechos humanos han sido aberrantes. Y otra Senadora ha expresado que no podría votar por el Ministro Mera en atención a esos fallos y a otros asuntos de orden ambiental.

Las actuaciones que ha tenido el juez a lo largo de su trayectoria, han de ser consideradas en su conjunto, como un todo, y no quizás en sus particularidades.

Lo que se debe apreciar es la forma cómo ha fallado, la fundamentación de sus afirmaciones, la coherencia entre unos y otros dictámenes, la solidez jurídica de sus sentencias, la independencia que se puede apreciar en sus actuaciones a través del tiempo y la probidad observada en el ejercicio de sus funciones. Sin duda que podrán discutirse algunos aspectos, algunas materias.

En ese sentido, creemos que la diversidad de interpretaciones es siempre un camino abierto. Por ello es que la evaluación de un juez se debe realizar de forma global, y no sobre uno u otro fallo.

Asimismo, cabe tener presente la necesidad de cautelar la debida independencia de los jueces, ya que esta se puede ver afectada si los jueces advierten que sus designaciones dependen de cómo fallen en casos determinados, distorsionando seriamente su obligación de administrar justicia en forma imparcial y objetiva.

Más aún, no se debe olvidar que quienes llegan a ser postulados para integrar la Corte Suprema, desde la carrera judicial, han dictado cientos de fallos a lo largo de los años, y este juez, que se ha desempeñado esencialmente en diferentes tribunales en el país, desde la zona austral hasta el día de hoy en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, da muestra precisamente de lo que quiere uno y la ciudadanía de sus jueces: imparcialidad, lejos de las influencias de terceros.

Por tal motivo, voto absolutamente a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la proposición presidencial para designar Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Raúl Mera Muñoz, por no haberse reunido el *quorum* constitucional requerido (28 votos a favor y 14 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Letelier, Moreira, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Latorre, Montes, Navarro y Quinteros.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 17:23.**

*Julio Cámara Oyarzo*  
Director de la Redacción



